

## Registro de Consumidores

Categoría: Trámite Registro de Consumidores

Creado: Jueves, 30 Abril 2020 20:11 - Última actualización: Jueves, 02 Julio 2020 13:21

Escrito por Equipo de Produccion Provincial

Visto: 978

### **~~INFORMACIÓN DE LOS TRÁMITES DE LA POBLACIÓN EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE CONSUMIDORES (OFICODA) Y DOCUMENTOS A PRESENTAR~~**

En la provincia hay una red de 41 Oficodas con un horario de 8 a 12 y 1 a 5 y todos los sábados de 8 a 12.

Para todos los motivos que originen Altas se presentará el documento acreditativo de las generales del consumidor.

Para realizar cualquier trámite de Oficoda, será requisito indispensable la presencia de una persona de 16 años o mas, extremo este que se justificará a través de su Carné de Identidad.

El Alta en la Oficoda puede tramitarla cualquier consumidor, sea o no componente del núcleo. En los casos de Bajas de consumidores, incluyendo la del Jefe de Núcleo, el trámite se realizará siempre por un componente del núcleo familiar, lo que se demostrará mediante la presentación del carné de Identidad del compareciente y la Libreta para Productos Alimenticios del núcleo donde se va a efectuar el trámite.